



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. de Educación Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6505
 PARRAL, 04 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Solano Castillo Tapia, programación 2018.
- 6.- El Decreto exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 8.- El Oficio conductor N° 28 de fecha 05 de Noviembre de 2018, de la Escuela Solano Castillo Tapia, que solicita la adquisición de Vestuario deportivo para alumnos de su establecimiento Educacional, con cargo a la Ley Sep.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesaria la adquisición de Vestuario deportivo para alumnos de la Escuela Solano Castillo Tapia, con cargo a la Ley Sep.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, de fecha 20 de Octubre de 2018, por un total de \$90.000.- (Impuesto Incluido), **JULIO MARIANO ROMERO MARIN, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, de fecha 20 de Octubre de 2018, por un total de \$98.000.- (Impuesto Incluido), y **VALERIA DIAZ LAING, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, de fecha 20 de Octubre de 2018, por un total de \$106.000.- (Impuesto Incluido).
- 3.- Que, el costo de la adquisición de Vestuario deportivo para los alumnos de la Escuela Solano Castillo Tapia, con cargo a la Ley Sep, es considerablemente menor en **CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$90.000.-** (Impuesto Incluido).
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Noviembre 2018 es de \$48.160.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la "adquisición de Vestuario Deportivo para alumnos de la Escuela Solano Castillo Tapia", al proveedor **CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Noventa mil pesos (\$90.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela Solano Castillo Tapia o por quien legalmente la subrogue.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Solano Castillo Tapia, al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

